

ÚLTIMAS REFORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA TRIBUTARIA

Conozca las principales modificaciones de
los Reglamentos Tributarios

Sra. Dña. Caridad Gómez – Mourelo Castedo

Jefa de la Unidad Central para la Coordinación de Delitos contra la Hacienda
Pública

AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Conozca las importantes modificaciones de los reglamentos tributarios, tanto los de naturaleza procedimental, como los reglamentos reguladores de los distintos impuestos.

RAZONES PARA ASISTIR A ESTA CONFERENCIA

Actualmente se están tramitando diversas normas que vienen a modificar los reglamentos tributarios, tanto los de naturaleza procedimental, como los reglamentos reguladores de los distintos impuestos.

Estas modificaciones obedecen, fundamentalmente, a los siguientes objetivos:

Adaptarse a las distintas modificaciones legales que se han aprobado en cada uno de esos ámbitos.

Llevar a cabo una serie de ajustes técnicos que la aplicación de la normativa tributaria ha revelado necesarios.

Responder a nuevas realidades que se ponen de manifiesto, fundamentalmente como consecuencia del avance de las nuevas tecnologías.

Entre las distintas modificaciones podemos destacar las siguientes:

Nueva tramitación del delito fiscal.

Obligaciones conexas.

Plazo del procedimiento inspector.

Posible sanción en casos de conflicto en la aplicación de la normativa tributaria.

Nuevo régimen de subastas.

Planteamiento de cuestión prejudicial ante TJUE.

Vales de comida.

Retención en casos de transmisión de derechos de suscripción preferente.

Obligaciones de documentación de operaciones vinculadas.

De interés para:

Asesores fiscales y profesionales que tengan encomendada la aplicación de la normativa tributaria, y especialmente los aspectos procedimentales en la relación con la Administración tributaria.

PROGRAMA

- 15:15 Inscripción y entrega de la documentación. Impartido por:
Sra. Dña. Caridad Gómez – Mourelo Castedo
Jefa de la Unidad Central para la Coordinación de Delitos contra la Hacienda Pública
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS PROCEDIMENTALES
- 15:30 **Modificaciones en el Reglamento General de aplicación de tributos.**
- Gestión censal: declaración censal y NIF.
 - Obligaciones de información: sujetos obligados, libros registro, plataformas colaborativas.
 - Criterios interpretativos de la Administración tributaria.
 - Posibilidad de sancionar en casos de conflicto en la aplicación de la normativa tributaria.
 - Plazo del procedimiento inspector.
 - Retroacción de actuaciones.
 - Actas y liquidaciones derivadas de actas.
 - Uso de datos en poder de AEAT para la estimación indirecta.
 - Novedades en tramitación de “delito fiscal”.
 - Procedimiento de recuperación de ayudas de Estado.
- 16:30 **Modificaciones en el Reglamento Sancionador Tributario.**
- Modificaciones como consecuencia de la nueva tramitación del delito fiscal.
 - Cómputo de plazo del procedimiento sancionador.
 - Procedimiento sancionador en caso regularización de bienes y derechos en el extranjero.
 - Reducción de sanciones en caso de derivación de responsabilidad.
 - Sanción por retraso en la llevanza de libros registro a través de sede electrónica.
- 17:30 Café.
- 18:00 **Modificaciones en el Reglamento General de Recaudación.**
- Modificaciones recaudatorias como consecuencia de la nueva tramitación de delitos.
 - Nuevo régimen de subastas.
 - Compensación de cantidades en caso de obligaciones conexas.
 - Régimen de embargos.
 - Aplazamientos y fraccionamientos.
- 18:30 **Modificaciones en Reglamento de Revisión.**
- Obligaciones conexas: tratamiento de las garantías y ejecución de resoluciones.
 - Suspensión del procedimiento de revisión en caso de procedimientos amistosos.
 - Procedimiento de revocación.
 - Suspensión de sanciones en derivaciones de responsabilidad.
 - Reglas para establecer la cuantía de las reclamaciones económico administrativas.
 - Régimen de notificaciones.
 - Tramitación de la cuestión prejudicial ante TJUE.
- MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS DE IRPF E IS**
- 19:00 **Modificaciones en el Reglamento de IRPF.**
- Delimitación de retribuciones en especie por gastos de estudio.
 - Fórmulas indirectas de prestación del servicio de comedor.
 - Mínimo familiar por descendientes.
 - Simplificación de la subsanación de errores del obligado tributario en su declaración.
 - Retención en la transmisión de derechos de suscripción preferente.
- 19:30 **Modificaciones en el Reglamento de IS.**
- Información y documentación de operaciones vinculadas.
 - Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible.
- 20:00 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

ÚLTIMAS REFORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA TRIBUTARIA

Madrid, 15 de febrero de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18004